Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0604 - 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 15 DIC. 2011

Visto el Oficio Nº 190-2011-GORE-ICA-UE-404 HSJDP-PISCO/DE/PE en el cual la Unidad Ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco, solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2010 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.286,886.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS — **En Nuevos Soles**

FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1	**: Ingresos Presupuestarios**	**286,886.00**
1.9.0	: Saldo de Balance	286,886.00
1.9.1	: Saldo de Balance	286,886.00

1.9.1.1	: Saldo de Balance	286,886.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	286,886.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	286,886.00
	TOTAL INGRESOS	**286,886.00**
	TOTAL PLIEGO	**286,886.00**

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

FUNCIÓN : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES		**4,051.00**
2.3 Bienes y Servicios		4,051.00
	TOTAL S/.	**4,051.00**

FUNCIÓN : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000540 Atención Especializada de la Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES		**275,335.00**
2.3 Bienes y Servicios		275,335.00
	TOTAL S/.	**275,335.00**

Unidad de Administración Documentaria Sr. JUAN A. URIBE LÓPEZ Jefe (e)

=========

FUNCIÓN	: 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	: 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0097 Atención Médica Especializada
ACTIVIDAD O PROYECTO	: 1.043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	**7,500.00**
2.3 Bienes y Servicios	7,500.00
TOTAL S/.	**7,500.00**
	=========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**286,886.00**
	=========
TOTAL PLIEGO	**286,886.00**
	=========

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **15 de Diciembre del 2011**
Of. Circular N' **2343-2011-GORE-ICA-UAD**

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0604-2011** **de Fecha 15-12-2011**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)